



OFICIO N° 117062  
INC.: intervención

jpgj/asj  
S.66°/373

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las declaraciones emitidas por el candidato presidencial de Bolivia, señor Rodrigo Paz, respecto al robo de vehículos, detallando especialmente las medidas diplomáticas que se han adoptado o adoptarán al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6B6709C4DBE08D5E

**RESPUESTA DE CANCELLERÍA A DECLARACIONES EMITIDAS POR CANDIDATO PRESIDENCIAL DE BOLIVIA, RODRIGO PAZ (Oficio)**

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, bajo ningún motivo se puede permitir legalizar el robo.

Esta semana hemos sido enfáticos en criticar lo que ha manifestado de manera pública el candidato presidencial de Bolivia, Rodrigo Paz. Esa situación es grave, ya que hoy un ciudadano boliviano y uno chileno robaron un vehículo en Antofagasta. Este se recuperó, pero lo grave es que esta situación podría traer muchos efectos.

Solicito que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores para que dé una respuesta clara y concreta a las declaraciones emitidas por Rodrigo Paz.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 66ª. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**